

BAQUEDANO, 05 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 318

VISTOS:

1. El Paseo Comunitario al Balneario Hornitos, a realizarse desde el 07 al 10 de febrero del 2013.
2. El decreto exento Nro. 38 de fecha 07 de enero del 2013, que aprueba programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Vive tu Verano".
3. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a los siguientes funcionarios municipales de esta Entidad Edilicia, para participar en la actividad municipal a realizarse en la comuna de Mejillones, en el Balneario de Hornitos durante el 07 al 10 de febrero del 2013, según vistos.

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT
1	WILLIAMS CASTILLO OLMOS	[REDACTED]

2. **PÁGUESE** a los funcionarios los siguientes montos de acuerdo a su grado.

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	Nº VIÁTICOS	MONTO
1	WILLIAMS CASTILLO OLMOS	3 al 100%	\$ 136.326.-

3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 02 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Contrata".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

